

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.972 · 2009

LEY 13.972

Boletín Oficial, 20 de marzo de 2009 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.972

ARTÍCULO 1°. Prorrógase a partir del 20 de enero de 2009 la vigencia de la Ley 13.677 que declara el estado de emergencia del Servicio Penitenciario Bonaerense y de la Dirección General de Salud Penitenciaria, órganos dependientes del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos aires, por el término de seis (6) meses; y autorízase al Poder Ejecutivo a extender por seis (6) meses adicionales su vigencia

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.972. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).